

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICAR SUMINISTRO DE OXIGENO
MEDICINAL 4162-21-L126**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01590/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.
- 3.- El presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 4.- La Licitación Pública ID Mercado Público N° 4162-21-L125.
- 5.- El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas de fecha 29 de julio de 2026.
- 6.- El Informe de Evaluación emitido por la comisión evaluadora, de fecha 30 de julio de 2026.
- 7.- La necesidad de contar con suministro de oxígeno medicinal para los servicios de urgencia de ambos Cesfam de la Comuna de Doñihue.
- 8.- Las demás facultades que me confiere la ley.
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 22 abril del 2026, donde delega la facultad de firma bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Fernanda Constanza Araya Osorio.

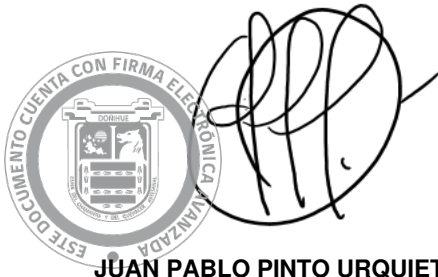
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Salud de Doñihue publico el llamado a licitación pública bajo la ID 4162-21-L126, para el suministro de oxígeno medicinal para ambos servicios de urgencia de los Cesfam de la Comuna de Doñihue.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 1496 de fecha 23 de julio 2026, se autorizo el llamado a licitación para la compra de suministro de oxígeno medicinal.
- 3.- Que, se llevo a cabo el proceso de compra correspondiente, recibándose ofertas validas dentro del plazo establecido.
- 4.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar el suministro de oxígeno medicinal con cargo a presupuesto municipal.

DECRETO

- 1.- **ADJÚDICASE** la Licitación Pública N.º 4162-21-L126, correspondiente al suministro de oxígeno medicinal, al proveedor **INDURA S.A.**, RUT N.º , por un monto total de \$7.140.000 (siete millones ciento cuarenta mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo con las necesidades del servicio.
- 2.- **ESTABLÉCESE** que el plazo de vigencia del suministro se extenderá hasta el agotamiento del saldo disponible de la respectiva Orden de Compra.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-04-004 y 215-22-09-005 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 4.- **ENCOMIÉNDESE** al Departamento de Salud y a la unidad de Finanzas la ejecución del presente decreto, así como la publicación y notificación correspondiente a través del sistema Mercado Público, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01496/2026 Decreto alcaldicio	23/07/2026

FAO/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22060185&hash=7c19b>